

**Asunto:** “Anteproyecto de Ley de Patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía”.

Ilma. Sra.:

Habiendo sido solicitado informe preceptivo al **CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN**, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sobre la de tramitación del “Anteproyecto de Ley de patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía” y cumplimentando el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 d) de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 62.d) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, **cúmplame realizar**, las siguientes.

#### **CONSIDERACIONES:**

Es de interés y obligación de esta Corporación realizar observaciones, “valorando especialmente los intereses del comercio, la industria, los servicios y la navegación” en cumplimiento de lo previsto en el **artículo 50.3** de la Ley 19/2019, de 19 de noviembre, de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, y **artículo 6** del Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de 22 de diciembre de 2020, para su adaptación a lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

**ÚNICA:**

Una vez circulado el Anteproyecto de Ley y la documentación adjunta a la red cameral andaluza, manifestamos que no se han recibido aportaciones a la misma.

Es cuanto tengo el honor de someter a su consideración.

Sevilla, 24 de abril de 2025.

ESTRELLA FREIRE MARTÍN  
Secretaria General

**Secretaría General Técnica de la Consejería Economía, Hacienda y Fondos Europeos.  
Junta de Andalucía.**